



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Contrata por la Vía de la Urgencia
según la Ley 19.886 reparación del
sistema de alumbrado público, Comuna
de Trehuaco.

TREHUACO, 25 JUL 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1056/

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.087 de fecha 27 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
2. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Chilecompra, en el artículo 8 letra c, de contratos de Urgencia, emergencia o imprevistos.
3. La Orden de pedido N° 111 del 02/07/2013 de la Administración Municipal donde solicita con urgencia la reparación del alumbrado público del sector urbano de la comuna de Trehuaco, argumentando los motivos por el cual requiere su reparación en el más breve plazo.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. El acuerdo del H. Concejo Municipal, que autoriza en sesión N° 21 del 01 de julio de 2013, la reparación con carácter de urgente del sistema de alumbrado público del sector urbano de la comuna de Trehuaco.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar en el más breve plazo la reparación del alumbrado público del sector urbano de la comuna de Trehuaco.



DECRETO:

1. CONTRÁTESE a SERGIO HERNÁN DE LA PARRA AEDO (**Servicio y Asesorías en Instalaciones Eléctricas**), RUT ~~000-000-000~~
• la reparación del sistema de alumbrado público del sector urbano de la comuna de Trehuaco (*ochocientos setenta y seis mil pesos*), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 8 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Recibo
LUCY P. CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LACI/LCR/mfh
DISTRIBUCIÓN
➤ Alcaldía (1)
➤ ADM (1)
➤ Transparencia (1)
➤ Secretaría Municipal